



BASES

FESTIVAL Y CONCURSO DE DANZAS FOLKLÓRICAS - LA JOYA 2019

LXVII ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE LA JOYA

1. PRESENTACION:

Con motivo de celebrarse el LXVII Aniversario del Distrito de La Joya, la Municipalidad Distrital de La Joya organiza el Festival y Concurso de Danza Folklóricas 2019, con la participación de la población organizada de los Centros Poblados del Distrito de La Joya e invitados, con la finalidad de cultivar e incentivar nuestras tradiciones y costumbres a través de la presentación de danzas autóctonas como manifestación artística de nuestro folklore regional y nacional.

Las presentes Bases tienen por objeto reglamentar los aspectos generales y técnicos del Concurso de Danzas, no se aceptarán reclamos posteriores por desconocimiento del presente documento.

Para los aspectos no contemplados en el presente documento se aplicará el mejor criterio deportivo dispuesto por la organización.

2. OBJETIVOS:

- Promover y difundir las costumbres del folklor regional y nacional.
- Fortalecer la identidad cultural del Distrito de La Joya
- Promover y desarrollar capacidades artísticas en el Distrito y de ésta manera incentivar la participación activa de la población.

3. ORGANIZACIÓN:

El festival y concurso regional de danzas folklóricas 2019, está organizado por la Municipalidad Distrital de La Joya, que ha dispuesto la encargatura a una COMISIÓN ORGANIZADORA para la realización y coordinaciones de la actividad.

4. FUNDAMENTO:

Las danzas en el Perú son manifestaciones del espíritu cultural de los pueblos, su variedad y riqueza. La importancia de promover las danzas responde a una necesidad de mantener la integridad de las culturas y desarrollar la identidad nacional mediante el conocimiento de la gran variedad de danzas. Asimismo, tiene como fin propiciar el conocimiento y la preservación de la gran variedad de danzas folklóricas existentes en nuestro País en medio de un ambiente que integre a los pobladores de nuestro Distrito.

5. BASE LEGAL:

- **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,**
Art. 82°: Educación, Cultura, Deportes y Recreación, en el punto N° 19. Promover actividades culturales diversas.

6. FECHA, LUGAR Y HORA DEL CONCURSO:

La Actividad se desarrollará en el Estadio Municipal de La Joya, el día domingo 07 de Abril del 2019 a las 09:00 horas.



7. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones serán gratuitas, y se realizarán de la siguiente manera:

- 7.1. Todo trámite será realizado por el Delegado de cada Agrupación.
- 7.2. Serán desde el día lunes 11 de marzo al viernes 05 de abril del 2019, en la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de La Joya, ubicado en el Jr. Dos de Mayo N° 501 – La Joya.
- 7.3. Cada Delegado deberá solicitar y presentar los Formularios de Inscripción adjuntando los documentos solicitados en la Ficha de Inscripción.
- 7.4. Es obligatorio presentar una fotografía tamaño carnet y adjuntar los DNIs de todos los integrantes de la agrupación a fin de corroborar la residencia del participante en el poblado que representa, ello se aplica sólo en la Categoría A.
- 7.5. El Delegado de cada agrupación presentará la Declaración Jurada asumiendo la buena fe y la veracidad de la información que se consigna en la Ficha de Inscripción, asimismo se compromete a respetar las reglas del concurso.

NOTA.- En caso de presentar documentación falsa e incurrir en actos de suplantación que pongan en riesgo la participación y calificación de la agrupación, la Comisión Organizadora procederá con la descalificación y las denuncias del caso sin derecho a ningún tipo de reclamo.

8. DATOS DE LA AGRUPACIÓN O GRUPO DE DANZA:

Los datos solicitados para la inscripción en el concurso son:

- ✓ Nombre de la Agrupación / Asentamiento Humano o Pueblo Joven
- ✓ Número de parejas
- ✓ Número total de danzarin@s integrantes
- ✓ Nombres de integrantes y fotocopias de DNI (sólo categoría A)

9. PARTICIPANTES:

10. DESARROLLO DEL CONCURSO:

El desarrollo de esta actividad será de la siguiente manera:

- 10.1. En el festival y concurso de danzas folklóricas pueden ser únicamente de carácter folklórico autóctono o de luces.
- 10.2. Las agrupaciones inscritas deberán presentar una lista de sus participantes, adjuntando una copia de DNI sólo en el caso de la "Categoría A, para validar la residencia del Centro Poblado y Distrito.
- 10.3. Los participantes de ambas categorías deberán acreditar un coordinador o delegado, quienes serán encargados de representar a su agrupación y tendrán derecho a coordinar con la COMISIÓN Organizadora.
- 10.4. Las agrupaciones participantes se inscribirán al concurso desde el día lunes 11 de marzo al viernes 05 de abril, adjuntando toda la documentación solicitada en la presente Base de Concurso.
- 10.5. La Comisión Organizadora evaluará los expedientes presentados y se pronunciará el día viernes 05 de abril de las observaciones encontradas en cada expediente de la agrupación participante.
- 10.6. La subsanación de observaciones se harán el mismo día viernes 05 de abril del presente.
- 10.7. Cada agrupación folklórica deberá presentar el nombre de la danza y su respectiva reseña histórica hasta el día 05 de abril del 2019.
- 10.8. La asociación o agrupación folklórica se identificará con una pancarta con el nombre del lugar de procedencia a la que representa.
- 10.9. El tiempo total de duración de la danza tendrá como mínimo 8 minutos y como máximo 12 minutos. Se descontará 10 puntos en la calificación final a los que sobrepasen el tiempo límite.



- 10.10. El tiempo será controlado por el jurado calificador.
- 10.11. Los delegados de los pueblos y/o agrupaciones deberán presentar un CD, DVD o USB de la danza con un buen nivel de audio, además pueden incluir en forma opcional marcos musicales o bandas de música para su acompañamiento de la danza, dichos marcos y/o bandas de música no entran en evaluación del jurado.
- 10.12. La Comisión Organizadora no se responsabiliza por la mala calidad de sonido, inadecuada grabación o daños en el CD o USB, dado que se contará con equipo de sonido de la calidad para el desarrollo del evento. Ante esta percepción sólo se dará una opción equivalente a la presentación de la siguiente danza; si el tiempo que termine la presentación de ésta no se llega a solucionar el problema, la danza será descalificada del concurso.
- 10.13. No está permitido incluir en la danza ni en el lugar de la presentación ningún tipo de juego pirotécnico, bengalas y cualquier otro elemento que ponga en riesgo la integridad de los participantes, jurado y público espectador.
- 10.14. Participarán danzas locales, regionales y nacionales.
- 10.15. Cada agrupación folklórica o pueblo presentará una sola danza.
- 10.16. En cada danza se presentará un mínimo de 08 parejas o más.
- 10.17. El orden y presentación de las danzas lo iniciará la Categoría A y luego la Categoría B y así sucesivamente en forma alternada de acuerdo al sorteo.
- 10.18. Los concursantes de cada categoría deberán estar listos para su presentación 10 minutos antes de su turno. En caso de no estar presente en el turno indicado automáticamente queda descalificado (salvo caso excepcional del tema de la música, siguiendo con la participación del siguiente grupo de la categoría correspondiente); el desarrollo de la danza se realizará en la demarcación central del escenario cuyas dimensiones son similares a una losa deportiva.
- 10.19. Se utilizará banderas de colores para el proceso de desarrollo de la danza:
 - **Bandera Amarilla:** se levantará para que tomen su emplazamiento respectivo.
 - **Bandera Verde:** se levantará para dar inicio a la danza.
 - **Bandera Roja:** se levantará cuando la danza está descalificada, previo llamado tres veces.
- 10.20. El ingreso de las diferentes agrupaciones de danza a las instalaciones del Estadio Municipal, lugar del evento será a partir de las 8:00 am para ello cada integrante deberá presentar su credencial como participante que le permitirá "Pase Libre" al recinto público. Las credenciales serán entregadas el 05 de Abril por la Comisión Organizadora.
- 10.21. En caso de reclamos u observaciones sobre la participación de la agrupación danzante estos serán permitidos en los tiempos Antes y Durante el desarrollo de la danza y será el responsable de dicha acción el Delegado quien comunicará del hecho a la Comisión Organizadora. De corroborarse la falta cometida (suplantación, falsedad de información) se actuará conforme a la sanción de descalificación como acto inmediato con conocimiento del jurado calificador.
- 10.22. El presente Concurso de Danzas motiva la sana competencia y recreación activa de la población; en tal sentido, el evento no permitirá el fomento de la violencia de cualquiera de las partes como danzantes y público espectador, no está permitido el desorden, actos violentos y falta de respeto hecho que conllevará la descalificación.





11. SORTEO:

El sorteo para la presentación de danza se realizará el día 05 de Abril del 2019 a las 02:00 pm para ambas categorías en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de La Joya.

Los delegados que no asistan al sorteo, acatarán las decisiones o acuerdos.

12. JURADO:

12.1. La Comisión Organizadora designará los miembros del jurado calificador en un número de 05 (cinco).

12.2. Los jurados serán ubicados estratégicamente en distintos lugares del escenario del concurso.

12.3. Los resultados de la evaluación de la danza se dará a conocer luego de la participación de danza mediante la modalidad de paleta a mano alzada los cuales se anunciarán por medio de los altoparlantes, los que irán contabilizándose en una hoja de resultados manuscritos y en computadora.

12.4. En caso de empate el jurado hará la deliberación correspondiente otorgando un punto a la mejor danza.

12.5. El jurado actuará de manera autónoma rigiéndose a los criterios e indicaciones de evaluación, el resultado final será irrevocable e impugnabile.



*** LA JOYA * 13.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación son:

PREVIA

Es opcional de las diferentes agrupaciones de danza su presencia en el desfile de inicio como parte de la ceremonia de apertura de la actividad

PRESENTACIÓN

- ✓ Se refiere a la originalidad del atuendo de la región o departamento de donde procede la danza.
- ✓ La uniformidad de colores.
- ✓ La disciplina en los saludos, la reseña histórica de la danza, el arte de presentarse con mucha propiedad y con el mayor cuidado.

Puntuación: 01 a 20 puntos

COREOGRAFÍA

- ✓ Se calificará de acuerdo a la dinámica de las figuras: iconográficas, diagonales, circuitos, grupos de varones, mixtos que involucran el tipo de danza según sea cada una de sus partes.
- ✓ Estas pueden tener tres o cuatro partes y van siempre de menos a más con dominio a los espacios, cambios y desplazamientos fortuitos, pero ordenado, simétricos correctos, firmes, sucesivos de movimientos corporales, de voces de guapeos, etc.

Puntuación: 01 a 30 puntos

ARMONÍA RÍTMICA

- ✓ Los pasos, movimientos corporales, manos pies, desplazamientos acompañados con los aditamentos de adorno o trabajo, deberán estar musicalmente armonizados, sujetos a la frase, al compás, al pulso, combinación y sucesión de movimientos corporales, de voces de guapeos, etc.

Puntuación: 01 a 30 puntos



EXPRESIÓN DEL MENSAJE

Los danzarines expresan afectos sin palabras, sonriendo o triste, pero manifestado con mirada o gestos lo que se quiere dar a entender.

El intérprete tiene su propia técnica espontánea para expresar circunstancias de su papel por medio de gestos y movimientos con independencia de la palabra o con ella (guaeos).

Puntuación: 01 a 20 puntos
Resultado TOTAL: 100 puntos

14. PARTICIPANTES:

- 14.1.** Los participantes de los grupos de danza en cada categoría es libre, pudiendo participar menores, jóvenes y mayores.
- 14.2.** Cada agrupación de danza participante inscribirá un mínimo de 8 parejas.
- 14.3.** Para la Categoría A con participantes de los grupos de danza deberán ser únicamente del Distrito de La Joya, debiendo acreditar antes del sorteo la relación de integrantes identificados con fotocopia de su DNI.
- 14.4.** Los participantes del Concurso deberán registrarse en todo momento por lo establecido en las presentes bases.



N°	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
01	A	Participan Pueblos Jóvenes, Asentamientos Humanos, UPIS, Asociaciones de Vivienda, Urbanizaciones, etc del Distrito de La Joya.
02	B	Participan Asociaciones y/o Agrupaciones folklóricas de la Región Arequipa, se admitirá la participación general de distintas agrupaciones de danzas que deseen participar a nivel nacional.

NOTA: Para la Categoría "A", se restringe la participación, en esta categoría sólo participarán las agrupaciones conformadas por los diferentes poblados de la Jurisdicción de La Joya.

Cada integrante deberá demostrar su domicilio con DNI correspondiente a la agrupación de danza que representa.



PROMOTORÍA DE DEPORTES - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

15. PREMIOS:

Se otorgarán los premios conforme al siguiente cuadro:

N°	CATEGORÍA	1er puesto	2do puesto	3er puesto
01	A	S/. 6,000.00 + Trofeo	S/. 4,000.00 + Trofeo	S/. 2,500.00 + Trofeo
	B	S/. 6,000.00 + Trofeo	S/. 4,000.00 + Trofeo	S/. 2,500.00 + Trofeo

16. CONSIDERACIONES GENERALES:

16.1. El fallo del jurado será INAPELABLE.

16.2. La Comisión Organizadora es la única para discernir cualquier aspecto no contemplado en la base del concurso.



LA COMISIÓN ORGANIZADORA



"FESTIVAL Y CONCURSO DE DANZAS FOLKLÓRICAS - LA JOYA 2019"

FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS:

CATEGORÍA: A B

CENTRO POBLADO - LA JOYA / AGRUPACIÓN

NOMBRE DE LA DANZA:

N° PAREJAS PARTICIPANTES: _____
(conforme a Relación de miembros integrantes de la danza)

N° DE INTEGRANTES MÁS DELEGADO: _____

DATOS DEL DELEGADO

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

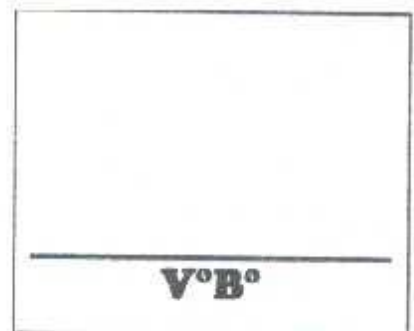
DNI: _____ TELÉFONO: _____

PADRE O DELEGADO

NOMBRE:.....

DNI:.....

NOTA: Se adjunta DECLARACIÓN JURADA.





"FESTIVAL Y CONCURSO DE DANZAS FOLKLÓRICAS - LA JOYA 2019"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____,
identificado con DNI N° _____, DELEGAO(A) de _____

DECLARO BAJO JURAMENTO, que los datos personales en la Relación de miembros integrantes de la danza de la FICHA DE INSCRIPCIÓN del "FESTIVAL Y CONCURSO DE DANZAS FOLKLÓRICAS - LA JOYA 2019", corresponden a la verdad que ellos afirman y autorizo la verificación de lo declarado, asumiendo la responsabilidad administrativa, civil y penal; en caso de falsedad.



Así también asumo la responsabilidad de cualquier acto de suplantación; por lo que, me comprometo a las acciones de verificación de identidad de cada uno de los integrantes (según numeral 10.20 de las Bases del Concurso) antes, durante y después del desarrollo de nuestra presentación; acatando las sanciones que aplique la Comisión Organizadora.

La Joya, ____ de _____ del 2019.



PADRE O DELEGADO

NOMBRE:.....

DNI:.....

Esta DECLARACIÓN JURADA se extiende de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.7 del artículo IV de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.